

Memoria y Balance General



**CORRESPONDIENTE AL
SEXAGÉSIMO SEXTO EJERCICIO
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2025**



ADMINISTRACION

CASA CENTRAL:
ROSARIO (Santa Fe)
Alvear 930
Tel.: (0341) 4229100 y rotativas
e-mail: consultas@segurometal.com
www.segurometal.com

INSCRIPCIONES

*Inscripta en el Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas el 19 de agosto de 1957, Nº 3905
Acta Nº 5848.*

*Personería Jurídica acordada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe
Nº 11.546 del 15 de octubre de 1957.*

*Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 5 de noviembre de 1957, en el Tomo 38,
Folio 1571, Nº 72.*

*Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros,
Superintendencia de Seguros de la Nación
bajo el Nº 286 por resolución Nº 4154.*

*Estatuto en vigencia aprobado por el
Instituto Nacional de Acción Cooperativa
del Ministerio de Bienestar Social
según Resolución Nº 931
del 4 de octubre de 1996
Folio 308, Libro 51.*



CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente	<i>Dr. ADOLFO O. A. BECCANI</i>
Vicepresidente	<i>Dr. ALBERTO JUAN BECCANI</i>
Secretario	<i>Sr. RAMÓN JOSÉ SANTINO</i>
Prosecretario	<i>Sr. ALBERTO ÁNGEL GÓMEZ</i>
Tesorero	<i>Arq. FRANCISCO CARLOS LIRA</i>
Protesorero	<i>Dr. JUAN CARLOS DEL CAMPO</i>
Consejeros Suplentes	<i>Ing. CRISTIAN RIGUERO</i>
	<i>Arq. MARCELO ALEJANDRO LIRA</i>
	<i>Dra. LILIANA MOLINA</i>

COMISION FISCALIZADORA

Síndicos Titulares	<i>Arq. CARLOS A. SERRA</i>
	<i>Dr. JUAN CARLOS ZULIANI</i>
	<i>Ing. FERNANDO JAVIER ARRAIGADA</i>
Síndicos Suplentes	<i>Dr. GONZALO JORGE ABDO</i>
	<i>Sr. NORBERTO COPPA</i>
	<i>Sr. EDGAR CIRIBÉ</i>



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de los Estatutos de SEGUROMETAL Cooperativa de Seguros Limitada y las disposiciones de la Ley de Cooperativas N° 20.337, convócase a los señores Delegados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social de la calle Alvear 930, Rosario, el día 31 de Octubre de 2025, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. *Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente y señor Secretario.*
2. *Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. Destino del Resultado.*
3. *Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles.*
4. *Retribución a Consejeros con funciones ejecutivas e institucionales, conforme disposiciones Ley N° 20.337, Art.67°.*
5. *Elección de:*
 - a) *Dos Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los Sres. Ramón José Santino y Alberto Ángel Gómez, por terminación de mandato.*
 - b) *Tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores, Ing. Cristian Manuel Riguero, Arq. Marcelo Alejandro Lira y Dra. Liliana Margarita Molina por terminación de mandato.*
 - c) *Un Síndico Titular por el término de tres años, en reemplazo del Ing. Fernando Javier Arraigada, por terminación de mandato.*
 - d) *Un Síndico Suplente por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Norberto Coppa, por terminación de mandato.*

Rosario, Septiembre de 2025

RAMÓN J. SANTINO
Secretario

ADOLFO O. A. BECCANI
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores delegados, lo dispuesto por el artículo pertinente a los Estatutos que dice:
ARTICULO 38°: El quórum necesario para la sesión de las Asambleas será de la mitad mas uno de los Delegados, pudiendo sesionar cualquiera fuere el número de delegados asistentes a la Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria.-

Memoria

y

Balance General



**CORRESPONDIENTE AL
SEXAGÉSIMO SEXTO EJERCICIO
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2025**



MEMORIA

Correspondiente al 66° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

Señores asociados y delegados:

De conformidad a las normas legales y estatutarias el Consejo de Administración de SEGUROMETAL Cooperativa de Seguros Ltda. presenta a la consideración de la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos, Proyecto de Destino del Resultado e Informes del Auditor Externo, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al cierre del 66° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

INTRODUCCIÓN:

A fines de 2023 las nuevas autoridades nacionales partieron de un diagnóstico extremadamente crítico sobre la situación económica existente, por lo que dispusieron un cambio radical de modelo económico y lanzaron un plan de shock en todos los frentes que incluyó una devaluación cercana al 120%, la liberación de precios y la eliminación de desequilibrios fiscales y externos. El programa económico implementado desde diciembre de 2023 se enfocó en reducir la inflación, reactivar la producción y establecer bases para un crecimiento sostenido.

Uno de los logros clave fue el cambio del déficit financiero de -4,4% del PIB en 2023 a un superávit financiero de aproximadamente 0,3% del PIB en 2024. Esto se logró mediante una fuerte reducción del gasto público.

Para iniciar la primera fase, en diciembre de 2023, el equipo económico estableció un tipo de cambio basado en un crawling peg del 2% mensual. Con el objetivo de continuar bajando la inflación, en febrero de 2025 el Banco Central redujo al 1% mensual el ritmo de depreciación del peso. En la actualidad, y luego del último acuerdo de financiación con el Fondo Monetario Internacional, se estableció un esquema cambiario con flotación entre bandas y liberación gradual del Cepo cambiario. El tipo de cambio, que al 30/06/2024 cotizaba en \$ 911,75 por dólar, alcanzó al 30/06/2025 a \$ 1.194,08, aumentando así un 30,9% en el ejercicio.

La inflación, principal foco del programa económico del Gobierno y su mayor activo político, continuó siendo alta durante el 2024 con un registro anual del 117,7%, en tanto que en lo que va del 2025 se ha logrado una importante desaceleración del ritmo inflacionario. Según el INDEC, el nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en junio de 2025 un alza mensual de 1,6%, siendo el aumento en la comparación interanual del 39,4%. El conjunto de economistas participantes en Junio de 2025 del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) proyectó para todo el año en curso una inflación de 27% y esperan que para los próximos 12 meses el índice desacelere su marcha a un ritmo de 20,8% anual.

La estabilización macroeconómica y la baja de la inflación han eliminado las distorsiones que producía la depreciación del peso, la licuación de pasivos y las tasas de interés real negativas.

En este contexto, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) buscó garantizar la solvencia de las compañías y la protección de los fondos de terceros que administran, dictando para ello una serie de Resoluciones que veremos seguidamente. Asimismo, en sinergia con el Gobierno Nacional, la SSN continuó eliminando trabas burocráticas, simplificando los requisitos, a fin de reducir los costos operativos y la carga administrativa del sector, al tiempo que mantiene los mecanismos de control. Con estas actualizaciones, la SSN reafirma su compromiso



con un mercado asegurador más sólido, transparente y sustentado en estándares técnicos que favorezcan mayores niveles de solvencia y una supervisión eficiente.

CAPITALES MÍNIMOS, CÁLCULO DE LA COBERTURA Y NORMAS CONTABLES Y DE VALUACIÓN:

La Superintendencia de Seguros de la Nación emitió el 24/09/2024 la Resolución N° 476/2024 con importantes modificaciones al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). En los considerandos de la resolución, la Superintendencia señaló que oportunamente se dictaron normas de carácter transitorio con el propósito de minimizar los impactos económicos, financieros y de solvencia derivados de los acontecimientos acaecidos hacia fines de 2019 y que se profundizaron en los años siguientes en virtud de la pandemia de COVID-19. Entiende el Organismo que, en el actual contexto de estabilización de la macroeconomía, ya no existen motivos suficientes para justificar nuevas prórrogas a disposiciones transitorias, correspondiendo sincerar la situación de solvencia y garantía real del mercado asegurador. Asimismo, considera conveniente establecer un plan de aplicación gradual en ocho trimestres del impacto de la supresión de las medidas de excepción, cuya vigencia finalizó tras el cierre de los Estados Contables al 30 de junio de 2024. También la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante Resolución N° 24/2025 del 21/01/2025, modificó el régimen de capitales mínimos incrementando en forma sustancial los valores por ramas vigentes al 31/12/2024. En los considerandos de la Resolución se señala que para otorgar solidez y solvencia al sector asegurador resulta necesario adecuar el monto requerido por ramos de seguros, estableciendo un único capital mínimo para operar en todos los ramos. El Capital a acreditar por ramos por la presente norma pasa a ser de setecientos cincuenta mil (750.000) Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Siendo que su valor al 30/06/2025 es de \$ 1.517,83, el capital a acreditar por ramos a ese día ascendería a \$ 1.138.372.500, importe éste que se incrementará en el futuro en función de la variación en la cotización de las UVAs. La norma contiene una disposición transitoria en lo que hace a las fechas en que han de ser exigidos los nuevos importes: al 31/12/2025 se ha de acreditar un capital de 375.000 UVAs y al 30/06/2026 las ya mencionadas 750.000 UVAs. Posteriormente, en fecha 11 de junio de 2025, la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Resolución N° 304/2025, mediante la cual introduce modificaciones en lo que hace a la determinación del capital computable y a la valuación y consideración en las relaciones técnicas de los inmuebles. Esta medida tiene como objetivo fortalecer la solvencia del sistema asegurador, simplificar el cálculo de las relaciones técnicas y optimizar los procesos de supervisión, eliminando conceptos redundantes. Entre los principales cambios se destaca la adopción de criterios de valuación de inmuebles conforme a las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas).

CÁLCULO DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DE SINIESTROS PENDIENTES:

Finalmente, la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante la Resolución N° 287/2025 del 02/06/2025 modificó los criterios para la constitución de las Reservas de Siniestros Pendientes en Mediación y Juicio, así como de los Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR), con aplicación a todas las ramas. Estas modificaciones buscan reflejar con mayor precisión la evolución real de los siniestros al momento de su cálculo, contribuyendo a una valoración más fiel de los pasivos técnicos. La implementación de esta resolución, aplicable a partir de los Estados Contables



con cierre al 30 de junio de 2025 inclusive, está acompañada por un esquema de amortización a realizar en 8 (ocho) trimestres, la primera en el balance al 30/09/2025. Esta disposición permitirá a las aseguradoras adaptar gradualmente sus niveles de reservas, alineando el fortalecimiento técnico con la sostenibilidad patrimonial, minimizando el impacto inmediato del cambio regulatorio.

SITUACION PATRIMONIAL Y RESULTADOS:

Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 han sido preparados considerando los efectos de la inflación, según lo indicado por las Resoluciones Técnicas de la profesión contable. En función de ello, y de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cifras se exponen a moneda homogénea y en miles de pesos.

ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO:

El Activo total de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 es de 55.389.174 miles de pesos, mientras que el Pasivo total es de 24.762.734 miles de pesos, lo que significa que el Activo de la Cooperativa es más del doble de su Pasivo. Las Disponibilidades al finalizar el presente ejercicio sumaron 1.472.051 miles de pesos correspondiéndole un 2,7% del total del Activo.

La mayor parte del Activo está compuesta por Inversiones, con un total de 28.832.430 miles de pesos, con una participación en el total del 52,1%. De ese total, el 64,2% corresponde a Títulos Públicos, el 15,9% a Obligaciones Negociables y el 16,2% a Fondos Comunes de Inversión. La naturaleza de estas inversiones y su liquidez son clave para la capacidad de la Cooperativa de responder rápidamente a los siniestros. El total invertido al 30/06/2025 en instrumentos destinados al financiamiento de las "Pequeñas y Medianas Empresas" ascendió a 1.351.831 miles de pesos, dándose cumplimiento así a la tenencia mínima exigida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los Créditos a la finalización del ejercicio ascendieron a 11.034.135 miles de pesos con una participación en el Activo del 19,9%, estando compuesto mayormente por Premios a Cobrar, que alcanzó el importe de 9.792.640 miles de pesos. Al cierre del ejercicio en consideración los Inmuebles de Uso Propio totalizaron 12.297.670 miles de pesos, mientras que los Inmuebles de Renta sumaron 1.410.507 miles de pesos. El total de Inmuebles alcanzó a 13.708.177 miles de pesos (un 24,7% del Activo).

El Pasivo total de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 es de 24.762.734 miles de pesos. La mayor parte de este Pasivo corresponde a Deudas con Asegurados con un importe de 14.095.868 miles de pesos y una participación del 56,9%. En cuanto a los Compromisos Técnicos, el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio ascendió a un total de 5.668.003 miles de pesos; es decir un 22,9% del total del Pasivo.

El Patrimonio Neto de la Cooperativa al cierre del ejercicio es de 30.626.440 miles de pesos.



ESTADO DE RESULTADOS

Las Primas Emitidas por Seguros Directos alcanzaron en el ejercicio un total de 43.508.487 miles de pesos. La composición de la producción, medida por este concepto, continúa con el ramo Automotores liderando el primer lugar con una participación del 93,6% del total, seguido en importancia por Combinado Familiar e Integral con el 2,4%.

En el período en consideración los Siniestros Pagados Netos por Seguros Directos sumó un total de 27.528.546 miles de pesos, correspondiendo al ramo Automotores 26.832.971 miles de pesos, con una participación en el total del 97,5%.

Los Gastos de Producción por Seguros Directos totalizaron en el ejercicio la suma de 12.631.273 miles de pesos, de los cuales 9.540.778 miles de pesos son Comisiones.

Los Gastos de Explotación por Seguros Directos, por su parte, ascendieron a 7.506.436 miles de pesos, correspondiendo 3.209.984 miles de pesos a Sueldos y Cargas Sociales.

El Resultado Técnico del ejercicio es negativo por -7.361.004 miles de pesos. La Estructura Financiera, por su parte, arrojó un Resultado también negativo de -808.343 miles de pesos. En consecuencia, el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025 presenta un quebranto que asciende a -8.169.347 miles de pesos, el cual deberá absorberse conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Finalmente, la Cooperativa al cierre del 30 de junio de 2025 cumple con todas las exigencias de la Superintendencia de Seguros de la Nación en materia de Capitales Mínimos, Cobertura de Compromisos con los Asegurados (Art. 35 de la Ley N° 20.091) y Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar, lo que sugiere una posición de solvencia favorable para hacer frente a sus obligaciones, principalmente con los asegurados.

ASOCIADOS:

Durante el ejercicio se produjo la incorporación de 27.709 nuevos asociados, ascendiendo el total de asociados al 30 de junio de 2025 a 612.619. En un mercado tan competitivo como el asegurador, este aumento en el total de asociados constituye un reconocimiento a los esfuerzos que realiza la Cooperativa para prestar más y mejores servicios.

ADQUISICIÓN O VENTA DE INMUEBLES:

El artículo 15º de la Ley N° 20.091 establece que la adquisición o venta de inmuebles requiere de la autorización de la Asamblea. Para que en el curso del nuevo ejercicio se pueda comprar y/o vender inmuebles con la agilidad que impongan las circunstancias, el Consejo de Administración solicita a la Asamblea la autorización expresa para realizar todas aquellas operaciones inmobiliarias que resulten convenientes a los intereses de la Cooperativa, con cargo de informar lo actuado en la próxima Asamblea General Ordinaria.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

En cumplimiento del marco normativo establecido por la Unidad de Información



Financiera (UIF) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), Segurometal Cooperativa de Seguros Ltda. continúa fortaleciendo su Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT), conforme a lo dispuesto por la Resolución UIF N.º 126/2023 y demás normativas aplicables.

Durante el ejercicio, la cooperativa avanzó en la implementación de una gestión basada en riesgos, incluyendo la revisión de sus manuales de PLA/FT, el fortalecimiento de los procesos de debida diligencia y conocimiento del cliente, y el monitoreo constante de operaciones mediante herramientas especializadas. Asimismo, se llevaron a cabo auditorías internas y revisiones externas que permitieron evaluar la efectividad del sistema, identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Estas acciones reflejan el compromiso de Segurometal Cooperativa de Seguros Ltda. con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo, contribuyendo activamente a la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en el sector asegurador.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (R.S.E.):

Durante este periodo comercial afianzamos la construcción de nuestra estrategia de sustentabilidad apuntada a planificar nuestras acciones, retos y oportunidades, de forma tal, que impacten positivamente en nuestros grupos de interés internos y externos; para así, consolidar la Cooperativa en un contexto de mayores desafíos dentro de la Sociedad y del mercado asegurador. Realizamos el fortalecimiento de la imagen comercial de la Cooperativa, a través de medios digitales y redes sociales; con la finalidad de generar valor agregado para nuestros asegurados, en la calidad de la información y excelencia del servicio. Mantenemos la mejora continua de la infraestructura interna, aumentando la calidad laboral y de atención a nuestros clientes, modernizando nuestros espacios de trabajo y apoyados en la elaboración de planes de trabajos seguros, continuos y programados. Continuamos con el recupero de papeles y cartones obsoletos; a través de la disposición final mediante empresas debidamente habilitadas y certificadas. Consolidamos nuestro compromiso y accionar en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como también en Normas y Procedimientos Internos para combatir el Fraude en el Seguro, a través de capacitaciones constantes a nuestros colaboradores y del estricto cumplimiento de la normativa vigente. Participamos activamente y colaboramos con distintas Cámaras e instituciones civiles y deportivas, con la finalidad de contribuir a la inclusión social y cultural a través del intercambio público-privado. Estas acciones concretas son sustentadas en el compromiso de cada uno de los integrantes de nuestra Cooperativa.

ELECCION DE AUTORIDADES:

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos y las disposiciones legales, la Asamblea deberá elegir:

- a) Dos Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Ramón José Santino y Alberto Ángel Gómez, por terminación de mandato.
- b) Tres Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Ing. Cristian Riguero, Marcelo Alejandro Lira y Dra. Liliana M. Molina, por terminación de mandato.
- c) Un Síndico Titular por el término de tres años en reemplazo del señor Ing. Fernando



- Javier Arraigada, por terminación de mandato.
d) Un Síndico Suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Norberto M. Coppa, por terminación de mandato.

AGRADECIMIENTOS:

El Consejo de Administración desea expresar su agradecimiento por la colaboración recibida de los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Seguros de la Nación, I.N.A.E.S. (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), A.A.C.M.S. (Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros), A.D.I.R.A. (Aseguradores del Interior de la República Argentina), organismos oficiales, entidades reaseguradoras y aseguradoras colegas.

Cabe señalar la contracción al trabajo puesta de manifiesto por todo el Personal de la Cooperativa, como así también la labor desarrollada por la Auditoría, el Actuario, los Asesores, Abogados, Médicos y demás colaboradores externos.

Apreciamos también la importante tarea realizada por los señores productores en el logro de los objetivos comerciales.

Finalmente expresamos nuestro reconocimiento a la prensa oral, escrita y televisiva, quienes nos brindaron su preferente atención.

PALABRAS FINALES:

Hemos enunciado precedentemente los aspectos más destacados de la actividad desarrollada por la Cooperativa durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. Los Estados Contables que acompañan a esta memoria reflejan en cifras lo actuado. Invitamos, pues, a los señores Delegados, a considerar la documentación presentada y proceder a su aprobación.

El Consejo de Administración
Rosario, Agosto de 2025.

**DENOMINACION DE LA ENTIDAD:**

SEGUROMETAL Cooperativa de Seguros Ltda.

DOMICILIO LEGAL:

Alvear 930 - Rosario - Santa Fe

SEDE ADMINISTRATIVA:

Alvear 930 - Rosario - Santa Fe

EJERCICIO ECONOMICO N° 66:

Iniciado el 1º de Julio de 2024

Cerrado el 30 de Junio de 2025

Expresado en miles de pesos a Moneda de Cierre.

RAMOS AUTORIZADOS A OPERAR:

Incendio

Transportes Mercaderías

Transportes Cascos

Automotores

Motovehículos

Robo

Cristales

Responsabilidad Civil

Accidentes Personales

Seguro Técnico

Riesgos Varios

Combinado Familiar

Granizo

Integral para Comercio e Industria

Integral para Consorcio

Vida Individual

Vida Colectivo

Vida Colectivo Obligatorio

Vida Colectivo Obligatorio Trabajadores Rurales

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**DE LA CIUDAD DE ROSARIO:**

5 de Noviembre de 1957

FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

4 de Octubre de 1996

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:

Duración Ilimitada

INSCRIPTA EN:

Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo el N° 3905

Registro Entidades de Seguros bajo el N° 286

con fecha 20 de Mayo de 1959

COMPOSICION DEL CAPITAL:

(En miles de pesos)

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	SUSCRITO	INTEGRADO
Cuotas Sociales	7.130.343.061	7.130.343	6.797.926
	7.130.343.061	7.130.343	6.797.926



BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 2025

ACTIVO - expresado en miles de pesos a moneda de cierre

		al 30/06/2025	Comparativo ejercicio anterior Al 30/06/2024
DISPONIBILIDADES			
Caja	30.814		
Bancos	241.358		
Cobros con tarjetas de Créd./Déb.	1.199.880	1.472.051	1.146.192
INVERSIONES			
Títulos Públicos	18.500.051		
Acciones	1.069.583		
Obligaciones Negociables	4.594.401		
Fondos Comunes de Inversión	4.660.989		
Otras inversiones	7.406		
Total según Anexo "1"		28.832.430	30.688.083
CREDITOS			
PREMIOS A COBRAR SEGUROS DIRECTOS			
Ramos eventuales	9.406.513		
Vida	61.782		
Premios a cobrar reas. activos	324.345	9.792.640	8.251.682
REASEGUROS		280	587
OTROS CREDITOS		1.241.215	1.198.049
INMUEBLES			
Total según Anexo "2"		1.410.507	1.426.749
BIENES DE USO			
Total según Anexo "2"		12.465.676	12.533.886
OTROS ACTIVOS			
Programas de computación	12.999		
Gastos Diferidos	161.377	174.375	213.436
TOTAL ACTIVO		55.389.174	55.458.665

ADOLFO O. BECCANI
PRESIDENTE

JUAN CARLOS ZULIANI
SÍNDICO

DRA. MARÍA CRISTINA ABRAM
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 4478
C.P.C.E. - PROV. DE SANTA FE
Nº 220 Rº AUDITORES EXTERNOS (SSN)

RAMÓN J. SANTINO
SECRETARIO

Arq. FRANCISCO C. LIRA
TESORERO



BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 2025

PASIVO Y PATRIMONIO NETO - expresado en miles de pesos a moneda de cierre

	al 30/06/2025	Comparativo ejercicio anterior Al 30/06/2024
DEUDAS		
CON ASEGURADOS		
Total Según Anexo "3".....	14.095.868	12.211.434
CON REASEGURADORES.....	89.225	76.455
CON PRODUCTORES		
Total Según Anexo "3".....	1.769.082	1.452.263
FISCALES Y SOCIALES		
Total Según Anexo "3".....	1.963.553	1.477.576
OTRAS DEUDAS		
Total Según Anexo "3".....	755.893	581.725
COMPROMISOS TECNICOS		
Riesgos en curso	5.668.003	4.719.327
PREVISIONES		
Total Según Anexo "3".....	421.110	369.725
TOTAL PASIVO	24.762.734	20.888.505
PATRIMONIO NETO	30.626.440	34.570.160
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	55.389.174	55.458.665

ADOLFO O. BECCANI
PRESIDENTE

JUAN CARLOS ZULIANI
SÍNDICO

DRA. MARÍA CRISTINA ABRAM
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 4478
C.P.C.E. - PROV. DE SANTA FE
Nº 220 Rº AUDITORES EXTERNOS (SSN)

RAMÓN J. SANTINO
SECRETARIO

Arq. FRANCISCO C. LIRA
TESORERO



ESTADO DE RESULTADOS al 30 de Junio de 2025

expresado en miles de pesos a moneda de cierre

	al 30/06/2025	Comparativo ejercicio anterior Al 30/06/2024
ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos Devengados ..	42.238.908	
Siniestros Devengados.....	(29.471.577)	
Gastos de Producción y Explotación	(20.140.052)	
Otros Ingresos / Egresos.....	11.717	
RESULTADO TECNICO		
Total Según Anexo "4"	(7.361.004)	1.700.817
ESTRUCTURA FINANCIERA		
Resultado estructura financiera (Incluye al RECPAM)	(808.343)	(6.050.707)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8.169.347)	(4.349.890)

ADOLFO O. BECCANI
PRESIDENTE

JUAN CARLOS ZULIANI
SÍNDICO

DRA. MARÍA CRISTINA ABRAM
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 4478
C.P.C.E. - PROV. DE SANTA FE
Nº 220 Rº AUDITORES EXTERNOS (SSN)

RAMÓN J. SANTINO
SECRETARIO

Arq. FRANCISCO C. LIRA
TESORERO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

al 30 de Junio de 2025

expresado en miles de pesos a moneda de cierre

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS				GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/2024
	Capital Accionario en Circulación	Capital Accionario a emitir	Aportos No Capitalizados	Ajustes No Capitalizados	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Revaluado Técnico		
SAUDOS INICIO DEL EJERCICIO										
Saldos Según Est. Cont. Ej. Ant.	3.281.040	0	0	35.865.405	39.146.444	0	0	0	(4.576.284)	34.570.160
Modificación saldo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldos modificados	3.281.040	0	0	35.865.405	39.146.444	0	0	0	(4.576.284)	34.570.160
Distribución de resultados - reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados - otras reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados - honorarios	0	0	0	0	0	0	0	0	(107.130)	(107.130)
Suscripción de Capital	3.849.303	0	0	0	3.849.303	0	0	0	3.849.303	2.445.624
Capitalización ajustes no capitalizados	0	0	0	(3.282.370)	(3.282.370)	0	0	0	0	0
Ajuste por inflación del ejercicio	0	0	0	(787.879)	(787.879)	0	0	0	1.271.334	483.454
Resultado Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	(8.169.347)	(4.349.890)
Saldos al Cierre de Ejercicio 30/06/2025	7.130.343	0	0	31.795.155	38.925.498	0	0	0	(8.299.058)	30.626.440
										34.570.160

ADOLFO O. BECCAN
PRESIDENTE

JUAN CARLOS ZULIAN
SÍNDICO

RAMÓN J. SANTINO
SECRETARIO

Arq. FRANCISCO C. LIRA
TESORERO

DRA. MARÍA CRISTINA ABRAM
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 4478
C.P.C.E. - PROV. DE SANTA FE
Nº 220 R° AUDTORES EXTERNOS (SSN)



INVERSIONES

Anexo 1

DETALLE	IMPORTE		
	PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			
CON COTIZACION			
Boncer 2% 09/11/26 (TX26)	V/N	84.047.853	1.228.100
Boncer 2,25% 09/11/28 (TX28)	V/N	17.417.231	275.345
Boncer 0,00% 31/10/25 (TZXO5)	V/N	1.104.787.007	1.329.460
Boncer 0,00% 15/12/26 (TZXD6)	V/N	1.047.128.210	1.942.595
Boncer 0,00% 15/12/27 (TZXD7)	V/N	652.034.146	1.098.422
Boncer 0,00% 30/06/28 (TZX28)	V/N	165.000.000	357.037
Bono Discount \$ 5,83% 31/12/33 (D/CP)	V/N	2.540.000	941.157
Bonar USD Step Up 2030 09/07/30 (AL30)	V/N	1.377.400	1.451.092
Bonar USD Step Up 2030 09/07/30 (AL30)	V/N	3.337.040	3.515.576
Bonar USD Step Up 2030 09/07/30 (AL30)	V/N	126.664	104.731
Global USD Step Up 2030 09/07/30 (GD30)	V/N	970.000	1.021.896
Global USD Step Up 2035 09/07/35 (GD35)	V/N	2.279.500	2.772.789
TD Ciudad Bs. As. CI 23 \$ TV 22/02/28 (BDC28)	V/N	59.957.766	71.134
Bono Pcia. Córdoba U\$S V.10/12/25 (CO21D)	V/N	370.000	74.327
Bono Pcia. Córdoba U\$S V. 01/06/27 (CO24D)	V/N	150.000	178.397
Bono Pcia. Bs As U\$S 2037 A 01/09/37 (BA37D)	V/N	571.741	655.889
Bono Pcia. Bs As U\$S 2037 A 01/09/37 (BA37D)	V/N	1.109.784	1.273.121
SIN COTIZACION			
Bono Badlar Mun. Rosario Serie I TV 7% 05/07/26	V/N	30.000.000	26.715
LT Pcia. Neuquén S. 1 Cl.1 TF U\$S 9,45% 19/04/26	V/N	150.000	182.269
			18.500.051
ACCIONES			
SIN COTIZACION			
ASOCIART S.A.	V/N	93.583	452.475
FINALLOSS S.A.	V/N	33.374.985	116.032
REASEGURADORES ARGENTINOS S.A.	V/N	4.061.697	486.508
STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.	V/N	2.074.000	14.569
			1.069.583
OBLIGACIONES NEGOCIASIBLES			
Surcos S.A. 13 \$ TV Vto 30/04/2025 - PYME	V/N	200.000.000	220.226
ICBC (Argentina) SAU Clase I \$ TV Vto. 29/08/25	V/N	150.000.000	154.528
Arcor S.A.I.C. Clase 27 \$ TV Vto. 09/05/2026	V/N	200.000.000	209.932
CGC - Clase 28 DLK 0,0 % Vto. 07/09/2026	V/N	244.561	291.266
PCR - Clase K DLK 0,50 % Vto. 07/12/2026	V/N	300.000	357.405
CAPEX S.A. Clase IV DLK 0,0% V. 27/02/27	V/N	150.000	178.646
Generación Litoral SA Cl 1 DLK 4,0% V 28/03/28	V/N	150.000	195.805
Aconcagua Energia Cl. 7 DLK 3,4% 14/9/27 - PYME	V/N	50.000	59.981
YPF - Clase XXX DLK 1,0 % Vto. 01/07/2026	V/N	103.370	123.415
San Miguel S. X Cl. A TF DLK 7% 29/07/26 - PYME	V/N	267.617	322.515
Surcos S. 14 Cl. A DLK 9,00% 08/11/26 - PYME	V/N	200.100	243.720
Albanesi Energia Cl. XX DLK 11,00% V. 01/11/31	V/N	499.155	625.726
Pampa Energia Cl. 16 TF USD 4,99% V. 04/11/25	V/N	100.100	120.339
VISTA ENERGY CL. 20 TF USD 4,50% V. 20/07/25	V/N	100.000	119.657
LOMA NEGRA CL. 3 TF USD 7,49% V. 11/03/26	V/N	150.000	183.009
CGC - Clase 34 TF USD 7,00% Vto. 23/02/2026	V/N	150.000	183.326
CAPEX S.A. Clase VIII TF USD 5,95% V. 29/06/26	V/N	150.000	180.742
San Miguel S. X Cl. B TF USD 9% 29/07/26 - PYME	V/N	150.000	181.669
Minera EXAR Clase I TF USD 8,00% V. 11/11/27	V/N	150.000	180.894
Pluspetrol Clase 3 TF USD 7,25% V. 30/04/28	V/N	150.000	181.102
YPF SA Clase 37 TF USD 7,00% V. 07/05/27	V/N	150.000	180.787
IMPSA Clase 7 TF USD 1,5% V. 30/12/36	V/N	77.171	99.711
			4.594.401
FONDOS COMUNES DE INVERSION			
Toronto Trust - Clase B		20.244	3.407
Toronto Trust Renta Fija - Clase B		3.133.959	175.360
Toronto Trust Retorno Total - Clase B		6.694.392	297.102
Consultatio Deuda Argentina - Clase B		274.888	471.360
Consultatio Abierto Pymes - Clase B		3.247.080	215.546
Consultatio Multimercado V - Clase B		644.482	836.083
Alpha Ahorro - Clase A		10.940.798	100.897
Alpha Renta Fija Global - Clase A en USD		3.316	96.221
Alpha Pesos - Clase A		4.286.131	330.514
Alpha Renta Capital Dólar - Clase A		17.721	44.979
Pionero Pesos Plus - Clase B		12.324.890	575.506
MEGAQM Empresas Argentinas Pymes - Clase B		4.681.852	352.854
AXIS Rosental FCI Abierto Pymes - Clase B		37.397.626	219.266
Schroder Retorno Total - Clase B en USD		231.316	454.573
Schroder Crecimiento Tres - Clase B		366.090.792	447.060
Schroder Renta Performance - Clase B		17.966	40.262
			4.660.989
OTRAS INVERSIONES			
Cupón PBI \$ 2035 Ley Arg. (TVPP)	V/N	50.000.000	7.406
TOTAL			28.832.430

INMUEBLES Y BIENES DE USO

Anexo 2

CUENTA PRINCIPAL	DESTINO	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES	NETO
INMUEBLES				
Av. Ovidio Lagos 232 - 00-01 - Rosario	Renta	109.172	(2.611)	106.561
Av. Ovidio Lagos 232 - 00-02 - Rosario	Renta	40.434	(1.286)	39.148
Av. Ovidio Lagos 232 - 01-01 - Rosario	Renta	192.527	(13.021)	179.506
Av. Ovidio Lagos 232 - 01-02 - Rosario	Renta	152.602	(9.275)	143.327
Av. Ovidio Lagos 232 - 02-01 - Rosario	Renta	192.527	(13.021)	179.506
Av. Ovidio Lagos 232 - 02-02 - Rosario	Renta	152.602	(9.275)	143.327
Av. Ovidio Lagos 232 - 03-02 - Rosario	Renta	152.602	(9.275)	143.327
Av. Ovidio Lagos 232 - 04-02 - Rosario	Renta	152.602	(9.275)	143.327
Av. Ovidio Lagos 232 - 05-02 - Rosario	Renta	152.602	(9.275)	143.327
Av. Ovidio Lagos 232 - 06-01 - Rosario	Renta	202.171	(13.021)	189.150
TOTAL		1.499.839	(89.332)	1.410.507
BIENES DE USO				
BIENES MUEBLES DE USO				
Rodados		83.364	(65.075)	18.289
Muebles y Útiles		38.791	(18.268)	20.523
Máquinas y Equipos Técnicos		228.759	(99.566)	129.193
SUB - TOTAL		350.914	(182.909)	168.005
INMUEBLES DE USO PROPIO				
Alvear 930 - Rosario		10.288.256	(728.637)	9.559.619
Alvear 952 - Rosario		1.587.417	0	1.587.417
Santiago 925 - Rosario		1.228.002	(77.367)	1.150.635
SUB - TOTAL		13.103.675	(806.004)	12.297.670
TOTAL		13.454.589	(988.913)	12.465.676



DEUDAS Y PREVISIONES

Anexo 3

CONCEPTOS	IMPORTEs	
	PARCIALES	TOTALES
DEUDAS CON ASEGURADOS		
Siniestros Liquidados a Pagar	1.497	
Siniestros Pendientes	14.094.371	14.095.868
DEUDAS CON PRODUCTORES		
Cuenta Corriente Productores	458.395	
Comisiones por Primas a Cobrar.....	1.310.687	1.769.082
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		
Fiscales:		
Dirección General Impositiva	991.588	
Direcciones Generales de Renta	100.779	
Otras	553.737	
Sociales:		
Seguridad Social	75.263	
OSSEG.....	71.932	
Otras.....	162.564	
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar		
Impuestos Internos.....	7.690	1.963.553
OTRAS DEUDAS		
Proveedores.....	59.217	
Provisión Ley 25.848.....	58.962	
Honorarios a Pagar.....	11.038	
Diversas	626.676	755.893
PREVISIONES		
Para Juicios Laborales.....	21.110	
Para Contingencias.....	400.000	421.110

RESULTADO TECNICO

al 30 de Junio de 2025

Anexo 4

MOVIMIENTOS	RAMOS EVENTUALES				VIDA	TOTAL
	Incendio	Automotores	Inlegales	Otros Ramos		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS						
Primas y Recargos						
Riesgos en Curso y/o Reservas Matemáticas del Ejercicio	263.708	41.119.085	913.966	817.053	43.113.812	96.987
Riesgos en Curso y/o Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior	(44.099)	(5.324.302)	(177.521)	(114.897)	(5.660.819)	(63.114)
SUB TOTAL	34.091	4.422.367	121.652	60.096	4.638.206	113.834
253.700	40.217.150	858.097	762.252	42.091.199	147.707	42.238.908
SINIESTROS NETOS						
Siniestros y Gastos de Liquidación	(74.885)	(27.076.784)	(230.826)	(198.206)	(27.580.681)	(5.888)
Siniestros Pendientes del Ejercicio	(32.821)	(13.831.283)	(72.000)	(163.515)	(14.099.619)	(13)
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	25.193	11.888.888	51.566	248.979	12.214.626	0
SUB TOTAL	(82.493)	(29.019.179)	(251.260)	(112.742)	(29.465.674)	(5.901)
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION						
Gastos de Producción	(97.871)	(11.987.512)	(268.457)	(287.260)	(12.611.100)	(22.515)
Gastos de Explotación	(67.558)	(6.972.728)	(200.422)	(239.456)	(7.480.164)	(26.273)
SUB TOTAL	(165.429)	(18.960.240)	(468.879)	(526.716)	(20.091.264)	(48.788)
OTROS INGRESOS / EGRESOS	0	4.543	0	0	4.543	7.174
RESULTADO TECNICO	5.778	(7.727.726)	137.958	122.794	(7.461.196)	11.717
						(7.361.004)



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES *al 30 de Junio de 2025*

REEXPRESIÓN A MONEDA CONSTANTE

1. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, a través de la Resolución de Presidencia N° 2/2018 del 16/10/2018, dispuso la aplicación de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, por la cual se indica que, en estados contables anuales o intermedios iniciados a partir del 01/07/2018 debe aplicarse el ajuste por inflación, según lo indicado por la Resolución Técnica N° 6.
En función a ello, y lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la Resolución N° 118/2019 y normas complementarias, las cifras de los estados contables al 30 de Junio de 2025 se exponen a moneda homogénea.
2. De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la Circular IF-2024-109226848-APN-GE#SSN del 07/10/2024, los importes se han expuesto en miles de pesos. El resultado de la Estructura Financiera se expone en una sola línea, la que incluye el Resultado por Exposición al Cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Los resultados financieros han sido calculados en valores nominales.

CRITERIOS DE VALUACIÓN

3. Disponibilidades, créditos y deudas:

En Moneda Nacional se encuentran registrados a su valor nominal más, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del período.

En Moneda Extranjera se valúan a la cotización suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto por el punto 39.1.2.1.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, se adjunta cuadro anexo resumen de las conciliaciones bancarias.

4. Inversiones:

4.1. Títulos Públicos de Renta: La Cooperativa ha ingresado en el canje de deuda en virtud de las disposiciones del Gobierno Nacional, en especial en función de lo normado en las Leyes N° 27.544 y N° 27.566, los Decretos N° 391/2020 y N° 676/2020 y la Resolución N° 381/2020 del Ministerio de Economía.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 112/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y lo resuelto en consonancia por el Consejo de Administración de la Cooperativa, los instrumentos adjudicados mediante tal canje han sido valúados siguiendo la misma metodología de valuación que se aplicaba a los títulos públicos entregados.

Se exponen en el siguiente cuadro los títulos valuados a valor técnico, el valor de cotización de los mismos al 30 de Junio de 2025 y la diferencia resultante.

A los fines del cálculo se han tenido en cuenta las disposiciones transitorias estipuladas en la Resolución N° 476/2024 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. El resto de los instrumentos fue valuados a las cotizaciones vigentes al cierre del período, netas de los gastos estimados de venta.



	Valor técnico	Valor mercado	Diferencia
Bonar USD Step Up 2030 09/07/30 (AL30)	4.966.668	3.898.109	1.068.559
Global USD Step Up 2030 09/07/30 (GD30)	1.021.896	821.486	200.410
Global USD Step Up 2035 09/07/35 (GD35)	2.772.789	1.907.528	865.261
Bono Pcia. Bs As U\$S 2037 A 01/09/37 (BA37D)	1.929.010	1.412.163	516.847

- 4.2. Fondos Comunes de Inversión: Se valúan según la cotización al cierre de las cuotas-parte, informadas por las respectivas Sociedades Administradoras.

Las inversiones de la Cooperativa se hallan depositadas en custodia de acuerdo con lo dispuesto en el punto 39.10 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

- 4.3. Obligaciones Negociables: En función de la situación de la empresa SURCO y las comunicaciones de la misma enviadas a la Comisión Nacional de Valores en relación con las ON RED SURCOS S. 13 \$ TV 30/04/25 - PYME, y ON SURCOS S. 14 CLADLK 9% 08/11/26- PYME, y tal como se expone en la nota 13, el Consejo de Administración ha decidido mantener el monto de la previsión para contingencias por un importe de \$ (en miles) 400.000.- Se seguirá la evolución correspondiente con el fin de determinar la suficiencia de tal previsión y los pasos a seguir en virtud de lo señalado.

5. **Cumplimiento porcentaje mínimo en inversiones productivas:**

A través de las Resoluciones Nº 39.647, 40.103, 41.057, 187/2019 y 788/2019 el Organismo de Contralor ha introducido el inciso I) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, por el cual se requiere que las aseguradoras tengan, como mínimo, un 5% del total de las inversiones en Instrumentos de Financiación PYME conforme las distintas alternativas contempladas en tal inciso.

Al cierre del 30/06/2025 la Cooperativa cumple con los requerimientos mínimos estipulados en la citada reglamentación.

6. **Reaseguro:**

La Cooperativa participa en la conformación de un “pool” reasegurador, que tiene por objeto el reaseguro recíproco de coberturas de cada una de las aseguradoras que lo integran, por siniestros en los distintos ramos.

Asimismo, la Cooperativa forma parte como accionista de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A.

7. **Otros Créditos:**

La composición del sub-rubro Otros Créditos - Otros al 30 de Junio de 2025 por \$ (en miles) 15.492.- corresponde a depósito de Dólares en Caja de Valores por \$ 7.967.- y Deudores Varios por \$ 7.525.-



La Previsión para incobrabilidad por \$ (en miles) 12.628.- se aplica a saldos menores incluidos en Cuenta Corriente Productores y Otros Deudores.

8. Inmuebles y Bienes de Uso:

Los bienes muebles de uso se exponen a su valor residual, calculado a moneda homogénea, a la fecha de cierre del período. Los importes contabilizados no superan los valores límites estipulados en el punto 39.1.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Los inmuebles que integran el patrimonio de la Cooperativa se hallan regularmente inscriptos y no registran embargos o gravámenes que impidan su libre disponibilidad.

En función de las disposiciones sobre estados contables a moneda homogénea, el valor de los inmuebles ha sido reexpresado al 30 de Junio de 2025 por aplicación del IPC, tomando como fecha de origen la valuación realizada oportunamente por el TTN. Los importes obtenidos no exceden el valor recuperable de los citados inmuebles.

9. Previsiones:

Deducidas del Activo.

- Previsión para Incobrabilidad de Premios a Cobrar: la Cooperativa aplicó para su cálculo las normas estipuladas por el punto 39.2.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (texto según Resolución N° 38.708).
- La Previsión para Incobrabilidad de Otros Créditos al 30 de Junio de 2025, se calculó en función de evaluaciones administrativas.

10. Siniestros Pendientes:

Los Siniestros Pendientes se valuaron de conformidad con lo previsto en el Punto 33.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. La Superintendencia de Seguros de la Nación, a través de las Resoluciones N° 40.273, 40.512, 975/2019, 1080/2019 y 287/2025, introdujo cambios en los criterios de valuación de los siniestros pendientes derivados en mediaciones y/o juicios de los ramos Responsabilidad Civil y Automotores. La Cooperativa ha valuado las causas en trámite al 30/06/2025 en base a tales criterios.

De conformidad con lo indicado en el artículo 3º de la Resolución N° 287/2025 del 02/06/2025, y en función de las variaciones que la misma produce en el cálculo del pasivo por siniestros pendientes y por siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), el Consejo de Administración ha decidido amortizar la diferencia que produjo la aplicación de los nuevos criterios sustentados en la misma en ocho trimestres, imputando a resultados un octavo a partir del 30/09/2025, el importe a ser amortizado en futuros cierres es de \$ (en miles) 7.025.562.-

11. Pasivos por Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.):

El pasivo por I.B.N.R. se constituyó de acuerdo con lo dispuesto por el punto 33.3.5 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

La Superintendencia de Seguros de la Nación, a través de la Resolución N° 287/2025 dispuso modificaciones para el método de cálculo de este pasivo, en lo que hace a la consideración de los valores a ser utilizados para la confección de las matrices, los que deben ser expresados en moneda homogénea, tomando en cuenta los índices definidos por la Resolución de JG 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En relación con los factores de desarrollo acumulados se exponen seguidamente los valores resultantes:



Rama / Ej.	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25
Incendio						1,000000	1,000000	1,000000	1,155644	1,821591
Integral Comercio						1,000000	1,000000	1,000000	1,000968	1,191302
Combinado Familiar						1,000000	1,000000	1,000000	1,000907	1,154844
Integral Consorcio						1,000000	1,000000	1,019580	1,019580	1,429088
Automotor Res. Civil	1,000000	1,0266661	1,021779	1,011938	1,002666	0,998026	1,001226	1,039731	1,122055	1,780988
Automotor Casco						1,000000	1,000307	1,001114	1,006467	1,122958
Seguro Técnico						1,000000	1,000000	1,072427	1,252888	1,342222
Transp. Mercaderías						1,000000	1,000000	0,998987	1,038422	1,446120
Accidentes Pers.						0,907306	0,950199	0,784868	0,821792	1,154512
Respons. Civil	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,018058	0,999577	1,026439	0,984776	1,025374	1,661845
Motovehículos	1,000000	1,000000	1,000000	1,060560	1,005021	0,907306	0,950199	0,784868	0,821792	1,154512

Para los ramos Transporte (Cascos) y Seguro de Vida Obligatorio para Peón Rural se utilizó la forma de cálculo regulada en el punto 33.3.6.6.1 del RGAA, ya que se dan los supuestos del segundo párrafo del inciso b) del punto 33.3.6.1 del citado Reglamento.

Para el caso de los reaseguros activos, y atento las modificaciones introducidas al Reglamento General de la Actividad Aseguradora por la Resolución N° 39.531, al cierre del 30/06/2025 se constituyó un pasivo por este concepto por la suma de \$ (en miles) 14.125.-, conforme lo previsto en el punto 33.3.6.6.1 del RGAA.35

12. Compromisos Técnicos:

El pasivo por riesgos en curso se constituyó siguiendo el método de póliza por póliza, de conformidad con dispuesto en el punto 33.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Efectuado el cálculo al 30/06/2025 que prevé el punto 33.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, según redacción otorgada por la Resolución N° 454/2022, en relación con la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas, solo surge la necesidad de constituir pasivo por este concepto en el ramo Responsabilidad Civil por \$ 4.029.

13. Previsión para contingencias:

El Consejo de Administración ha resuelto mantener la previsión para contingencias para el cierre del 30/06/2025 en un importe de \$ (en miles) 400.000.-

14. Reemplazo de Libros por Discos Compactos (CD-ROM):

La Cooperativa, mediante Disposición N° 015/03-C del 6 de Junio de 2003 de la Dirección General de Cooperativas, fue autorizada a utilizar Discos Compactos con acceso de lectura solamente (CD-ROM) en la salida digitalmente procesada, para los libros: Registros de Asociados, Registros de Pólizas Emitidas, Registro de Pólizas Anuladas, Registro de Cobranza de Pólizas, Inventario de Deudores por Premios, Registro de Cuenta Corriente Productores, Sub-Diario de Compra y Gastos, Sub-Diario de Ingresos-Egresos, Libro Diario General, Registro de Denuncia de Siniestros y Libro de Riesgos en Curso.

A la fecha de presentación de estos estados contables, la Cooperativa ya ha instrumentado la



adecuación de los mismos a sistemas digitales, conforme las disposiciones de las Resoluciones N° 1025/2019 y N° 184/2024 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

15. Política y Procedimientos de Inversiones:

El Consejo de Administración periódicamente revisa las inversiones de la Cooperativa evaluando si se encuentran dentro de las que son admitidas por las Normas de la Superintendencia de Seguros y la reglamentación interna. Al 30 de Junio de 2025 las Inversiones realizadas cumplen con los límites establecidos en las mencionadas normas.

16. Prevención del lavado de activos:

En cumplimiento de las normas pertinentes establecidas en la ley N° 25.246 de "Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo", Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) y de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se adoptaron formalmente políticas y procedimientos para prevenir e impedir el lavado de activos. Prosiguiendo con la tarea de difusión y concientización respecto a la necesidad de prevenir e impedir el lavado de activos de origen delictivo se procede periódicamente al dictado de cursos de capacitación destinados al personal sobre diversos aspectos relacionados con las normas legales vigentes en la materia.

17. Capital Suscripto:

Al 30 de Junio de 2025, el Capital suscripto asciende a \$ 7.130.343.- y el Capital a Integrar a \$ 332.417.-

18. Estado de Capitales Mínimos (cifras expresadas en miles de pesos):

Al 30 de Junio de 2025 la Cooperativa se ajusta a la normativa vigente en materia de capitales mínimos, registrando un superávit de \$ 23.952.541.- equivalente al 412% del capital a acreditar. A los fines de determinar el Capital Computable la Cooperativa ha detraído del Patrimonio Neto al 30/06/2025 los siguientes conceptos: \$ 332.417.- de Socios Capital a Integrar; \$ 26.715.- de Títulos Públicos de Renta sin cotización; \$ 198.558.- por Acciones sin cotización y exceso de tenencia de inversiones en entidades aseguradoras y reaseguradoras; \$ 174.375.- en concepto de Impresos y Papelería y Software, y \$ 134.998.- por Créditos no Computables (Anticipos a Rendir, Anticipo de Honorarios y Dólares en Caja de Valores).

19. Cobertura de Compromisos con los Asegurados (Art. 35 de la Ley N° 20.091):

Al 30 de Junio de 2025 la Cooperativa presenta una situación de superávit en la referida relación técnica, la que ha sido calculada con arreglo a las disposiciones del punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

20. Bienes de disponibilidad restringida:

Al 30 de Junio de 2025 la Cooperativa posee una inhibición respecto a un rodado que se expone en el rubro bienes de uso, dictada en los autos caratulados "Micheloud María Inés c/Molda Mathías Alejandro y otros s/Daños y Perjuicios" Expte. 1493/17 Juzgado 1^a. Instancia Dist.16 Civil, Com. y Laboral de Firmat.

El pasivo por siniestros pendientes en relación con tal medida se encuentra constituido de conformidad con las disposiciones del punto 33.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y cubre adecuadamente los importes reclamados.

21. Estado de Flujo de Efectivo:

En función de lo expuesto por las Resoluciones Técnicas dictadas por la Federación Argentina



de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas se informa que, atento que tal Estado no es requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los respectivos programas de carga de los estados contables, la Cooperativa no ha confeccionado el Estado de Flujo de Efectivo.

Cuadro anexo resumen de las conciliaciones bancarias de conformidad con lo dispuesto por el punto 39.1.2.1.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

BANCO	SALDO CONTABLE	Debitos no Contabiliz.		Creditos No Contabiliz.		Debitos No consid. Bancos		Creditos No cons. Banco		SALDO EXTRACTO
		Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cantidades	Importe	Cantidades	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	2.930	-	-	-	-	-	-	-	-	2.930
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	902	-	-	-	-	-	-	-	-	902
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	815	-	-	-	-	-	-	-	-	815
BANCO HIPOTECARIO S.A.	116	-	-	-	-	-	-	-	-	116
BANCO MACRO S.A.	113	-	-	-	-	-	-	-	-	113
BANCO MACRO S.A.	192.067	-	-	-	-	-	-	121.805	10	70.262
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	4.585	-	-	-	-	-	-	-	-	4.585
BANCO PATAGONIA S.A.	4.103	-	-	-	-	-	-	-	-	4.103
BANCO SANTANDER RIO S.A.	925	-	-	-	-	-	-	-	-	925
ICBC ARGENTINA S.A.	31.335	-	-	-	-	-	-	-	-	31.335
ICBC ARGENTINA S.A.	676	-	-	-	-	-	-	-	-	676
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.	2.792	-	-	-	-	-	-	-	-	2.792



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Rosario, Agosto de 2025

Señores Asociados de
SEGUROMETAL
COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, hemos procedido a examinar los libros y documentos de la Cooperativa, pudiendo afirmar que el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y demás notas, cuadros y anexos complementarios correspondientes al 66º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025, (SINENSUP Código 6421044273758931513), que se someten a consideración de la Asamblea General Ordinaria, concuerdan con las anotaciones registradas en los libros de Contabilidad y constancias pertinentes, reflejando adecuadamente el estado de la Cooperativa.

Asimismo, hemos comprobado que se ha aplicado correctamente la fórmula de Balance, conforme con la metodología establecida por la Resolución Nro. 38.708 y sus modificatorias, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Dejamos constancia que los suscriptos han tomado participación y concurrido a las reuniones del Consejo de Administración, verificando que se ha cumplido con el Estatuto y demás reglamentaciones vigentes.

Por todo lo expuesto nos permitimos aconsejar la aprobación de la documentación mencionada.

Saludamos a los Señores Asociados con la mayor consideración.

JUAN CARLOS ZULIANI
Síndico
COMISION FISCALIZADORA



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sr. Presidente de
SEGUROMETAL Coop. Seg. Ltda.
CUIT 30-50005536-3
Alvear 930 - Rosario
Pcia. de Santa Fe

Informe sobre la Auditoría de los Estados Contables

Opinión

He auditado los Estados Contables (Código SINENSUP 6421044273758931513) de SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (en adelante la Entidad), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 30 de Junio de 2025, así como sus resultados y la evolución de su patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables" de mi informe. Soy independiente de la Entidad y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades del Consejo de Administración de Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada en relación con los Estados Contables

El Consejo de Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección significativa. En la preparación de los Estados Contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

**Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los Estados Contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de la Entidad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo de Administración de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los Estados Contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con el Consejo de Administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras y conceptos de los presentes Estados Contables surgen de los registros contables rubricados de la Cooperativa, los que son llevados de conformidad con las normas legales vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implementados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la Circular IF-2024-109226848-APN-GE#SSN del 07/10/2024, los importes se han expuesto en miles de pesos.
- b) Los registros contables son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en soportes ópticos no regrabables, manteniendo las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados. A la fecha de presentación de los presentes Estados Contables la Cooperativa ya ha instrumentado la adecuación de los mismos a sistemas digitales, conforme las disposiciones de las Resoluciones N° 1025/2019 y N° 184/2024 de la Superintendencia de Seguros



- de la Nación según Nota n° 14 a los Estados Contables.
- c) La Entidad se ajusta a las normas vigentes en materia de Capitales Mínimos.
 - d) La Entidad cumple con las normas vigentes en materia de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo tal como se informa en Nota N° 16 a los Estados Contables.
 - e) La Cooperativa no presenta déficit de Cobertura de los Compromisos con los Asegurados al 30 de Junio de 2025.
 - f) El Capital Suscripto al 30 de Junio de 2025 asciende a \$ (en miles) 7.130.343.- , encontrándose pendiente de integración la suma de \$ (en miles) 332.417.-
 - g) Al 30 de Junio de 2025 la deuda devengada de carácter previsional, a favor del Sistema Integrado de Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía \$ (en miles) 82.266.- la cual no era exigible a esa fecha.
 - h) Al 30 de Junio de 2025 la deuda devengada con la API por Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe que surge de los registros contables ascendía a \$ (en miles) 56.146.- la cual no era exigible a esa fecha.
 - i) Se deja constancia que la Cooperativa no ha confeccionado el Estado de Flujo de Efectivo tal como se informa en la Nota N° 21 a los Estados Contables.
 - j) En virtud de la Resolución N° 221/2010 del INAES y Resolución 635/24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dejo constancia que he dado cumplimiento con los procedimientos establecidos en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - k) Todos los inmuebles se encuentran escriturados e inscriptos en el Registro respectivo a nombre de Segurometal Cooperativa de Seguros limitada, libres de gravamen o embargos que afecten totalmente su libre disponibilidad, y correctamente valuados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora tal como se informa en Nota N°8 a los Estados Contables.
 - l) De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 287/2025 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación dejo constancia que he procedido a:
 - 1) Verificar mediante pruebas selectivas el cálculo de las Reservas de Siniestros pendientes de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución
 - 2) Verificar mediante pruebas selectivas el cálculo de las Reservas de Siniestros pendientes de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior.
 - 3) Verificar el saldo de la cuenta Ajuste por Diferencia a amortizar en OCHO (8) trimestres
 - m) Según Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, las cifras de los Estados Contables mencionados en el párrafo de opinión, expresadas en miles de pesos son las siguientes:

Activo \$	55.389.174.-
Pasivo \$	24.762.734.-
Patrimonio Neto \$	30.626.440.-
Resultado del Ejercicio \$	(8.169.347.-)

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Rosario, 12 de Agosto de 2025

DRA. MARÍA CRISTINA ABRAM
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 4478
C.P.C.E. - PROV. DE SANTA FE
Nº 220 Rº AUDITORES EXTERNOS (SSN)



INFORME DEL ACTUARIO

Rosario, 12 de Agosto de 2025

Señor Presidente de
SEGUROMETAL Coop. de Seguros Ltda.
Don Adolfo Beccani
Domicilio Legal: Alvear 930 - Rosario
Santa Fe
C.U.I.T. 30-50005536-3

De acuerdo con la información suministrada por la Compañía, procedo a informar, en función de los procedimientos de control establecidos en la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en relación con los estados contables al 30/06/2025, confeccionados en moneda homogénea, en miles de pesos, de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Código SINENSUP 6421044273758931513), que:

a) Los compromisos por Riesgos en Curso de las secciones de Seguros Eventuales, correspondientes a los seguros directos al 30 de Junio de 2025, han sido calculados en la proporción de primas a devengar establecida por la Resolución N° 38.708 dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, resultando así suficientes para atender adecuadamente los compromisos contraídos con los asegurados. El concepto de suficiencia informado se limita a la adecuada aplicación de los términos de la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En el Estado de Resultados se calcularon sobre primas de moneda homogénea.

Los compromisos de Riesgos en Curso por Seguros Directos Patrimoniales ascienden a la suma de 5.589.606.-

Los compromisos de Riesgo en Curso por Reaseguros Activos, para los que se utilizó la información suministrada por la Cedente, ascienden a la suma de 23.864.-

Los compromisos de Riesgos en Curso para los riesgos de Vida Colectivo ascienden a la suma de 50.440.-

Los compromisos de Riesgos en Curso para los riesgos de Vida Individual ascienden a la suma de 65.-

b) Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas: se calculó en moneda homogénea, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 454/2022 impartida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. De acuerdo al cálculo realizado corresponde constituir una reserva en el ramo Responsabilidad Civil por este concepto de 4.029.-

c) La Reserva I.B.N.R. se calculó de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 40.273, 40.512, 975/2019, 1080/2019 y 287/2025. Para los ramos Transporte (cascos) y Vida Obligatorio Ley 16.600, se aplicó un método alternativo que se adecúa a lo establecido por las normas vigentes. Para la operatoria proveniente de Reaseguros Activos se utilizó la información suministrada por la Cedente, correspondiendo constituir un pasivo de 9.983.674.- según el siguiente detalle:



Ramo	IBNR Seguros Directos	IBNR Reaseguros Activos	TOTAL
Incendio	42.339	1.024	43.363
Integral Comercio e Industria	8.762	136	8.898
Combinado Familiar	24.876	202	25.078
Integral Consorcio	286	2	288
Automotores Cascos	1.555.392	809	1.556.201
Automotores Responsabil. Civil	8.271.960	168	18.691
Responsabilidad Civil	18.523	10.763	8.282.723
Seguro Técnico	20.312	103	20.415
Motovehículos	13.313	232	13.545
Accidentes Personales	646	558	1.204
Transporte Mercaderías	9.512	26	9.538
Cascos	3.406	101	3.507
Vida Colectivo Peón Rural	223		223
Totales	9.969.550	14.124	9.983.674

d) En función de lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución N° 287/2025 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en relación con esquema de amortización de las diferencias positivas resultantes de la aplicación de la misma, dejo constancia que he aplicado los procedimientos de revisión contemplados en el punto 39.13.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, de los que no han surgido observaciones respecto de la partida que por 7.025.562.- figura en el rubro Deudas con Asegurados en concepto de Ajuste por Diferencias a Amortizar en 8 trimestres.

Los compromisos antes citados son netos de Reaseguros Pasivos.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Muniain Mazo Manuel Felipe M.
Actuario Mat. 5/34 C.P.C.E. (S. Fe)